

ORDENANZA N°: 2420/04.-

Ramallo, 8 de junio de 2004

VISTO:

La Nota N°2534/04 del Departamento Ejecutivo Municipal, por medio de la cual se pone a consideración de este HCD el Proyecto de Pliego de Bases y Condiciones para efectuar el llamado a licitación pública, para la concesión de Explotación de la Isla denominada "Las Hermanas"; y

CONSIDERANDO:

Que conforme lo establecido por el Artículo 27° del Decreto Ley 6769/58 Ley Orgánica De Las Municipalidades y sus modificatorias, corresponde al Departamento Deliberativo reglamentar al respecto;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar el Llamado a licitación pública para la Concesión de Explotación de la Isla **LAS HERMANAS**, por el termino de dos (2) años, con opción de proceder a su renovación por un periodo similar de tiempo.-----

ARTÍCULO 2º) Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones que regirá el llamado a licitación pública que se menciona en el Artículo 1º y que como **ANEXO I**, se declara parte integral de la presente.-----

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 8 DE JUNIO DE 2004.-----